Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución Nº **2749**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 014/12 "SEGUROS DEL EDIFICIO, VEHICULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES" CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 05 de diciembre de 2012.

VISTA: El Llamado a Concurso de Ofertas Nº 014/12 ***"Seguros del Edificio, Vehículos, Fidelidad de Empleado y otros Bienes"*** previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) Nº 235769/12, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley Nº 4.581/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.334/12.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, el presente llamado a Concurso de Ofertas Nº 014/12 ***"Seguros del Edificio, Vehículos, Fidelidad de Empleado y otros Bienes"***, a la fecha ya cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP Nº 207/2012, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Concurso de Ofertas Nº 014/12, aprobado por Ley Nº 4.581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

Que, por Acta del Comité de Evaluación Nº 065/2012, de fecha 05 de diciembre de 2012, se recomienda adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas Nº 014/12 ***"Seguros del Edificio, Vehículos, Fidelidad de Empleado y otros Bienes"*** a la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** que ha presentado la oferta más conveniente a la Institución y se adecua las especificaciones técnicas requeridas por la Institución para el presente llamado, cumpliendo con los requisitos de solvencia financiera necesarios y exigidos, hallándose las documentaciones requeridas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y aptas para el cumplimiento del Contrato, a tenor de lo establecido en el Decreto Nº 21.909, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 12.453/08.
La adjudicación para el llamado ***"Seguros del Edificio, Vehículos, Fidelidad de Empleado y otros Bienes"***, se realiza por la suma total de G 190.300.000.- (guaraníes ciento noventa millones trescientos mil), conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2012.

Que, según DICTAMEN UOC Nº 103/12, de fecha 05 de diciembre de 2012, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Alberto Rivero Mendoza, expresa cuanto sigue: *"...esta Unidad Operativa de Contratación se adhiere a la evaluación realizada y eleva el Acta de Comité de Evaluación Nº 65/2012 a consideración de la máxima autoridad para la emisión de la Resolución que lo apruebe si así lo considerare pertinente, según la recomendación del Comité Evaluador..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución Nº 2749

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 014/12 "SEGUROS DEL EDIFICIO, VEHICULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES" CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 05 de diciembre de 2012.

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1º) Adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas Nº 014/12 ***"Seguros del Edificio, Vehículos, Fidelidad de Empleado y otros Bienes"*** a la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** por la suma total de G 190.300.000.- (guaraníes ciento noventa millones trescientos mil).

Art. 2º) Imputar la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución, en el **Rubro 260 "Servicios Técnicos Profesionales", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 3º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA
Ministro – Secretario Ejecutivo